

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	398820
Número de orden de compra a modificar:	123562

Entidad compradora:	Ministerio Del Deporte
Nombre del solicitante:	Edwin Yamit Martinez Rodriguez
Proveedor:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-02-21 20:33:06

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-02-23	2024-05-23

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
118160	PERIFERICOS	CDP-178223	CDP	178223

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

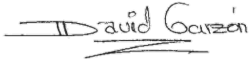
1	etp03 - ETP-I-22. ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL COLOR -- Minimo 10.000 paginas -- Minimo 40 ppm -- Zona 1	6.0	Unidad	3829404.54	CDP-178223	22976427.24
2	etp03 - COMPONENTE-I- 130. COMPONENTE -- COMPONENTE -- ALMACENAMIENT EN EL EQUIPO O ALMACENAMIENT EN NUBE -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	6.0	Unidad	728462.61	CDP-178223	4370775.66
3	etp03 - COMPONENTE-I- 146. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Manejo consumo de energia Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	6.0	Unidad	0.00	CDP-178223	0.00
4	etp03 - SERVICIO-I-151. SERVICIO -- SERVICIO -- Garantia extendida Impresion - 1 ano -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA	6.0	Unidad	257348.00	CDP-178223	1544088.00
5	etp03 - IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP-178223	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza la prórroga con el fin de dar a conocer la respuesta de Colombia Compra Eficiente a los proveedores, con relación a la inclusión del IVA y conjuntamente llegar a un acuerdo para ejecutar la orden de compra se realizó una reunión el pasado 15 de febrero del año en curso y se concluyó que el error presentado por la plataforma de CCE, era una situación ajena a las partes y que de acuerdo con la respuesta de CCE, es necesario modificar la orden de compra, trámite que se adelantará posterior a la presente modificación. Cabe aclarar que los documentos correspondientes a la solicitud de modificación del contrato y sus anexos, soporta la necesidad del adelanto de la prórroga.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Luis David Garzon Chaves


Documento: 19.404.897



Firma de proveedor

Nombre: Ramiro Humberto Vergara Rodriguez

Documento: 91.431.735 de Barrancabermeja

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 3 CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 1 de 3

Bogotá, D.C., 19 de febrero de 2024

DE: RENE MAURICIO PINTO PEDRAZA - Supervisor(a) del Contrato CCV-1521-2023 - Orden de Compra 123562

PARA: Coordinador(a) del GIT de Contratación


TIPO DE SOLICITUD: Prorroga

DATOS GENERALES		
No. DEL CONTRATO	CCV-1521-2023 - Orden de Compra 123562	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2023	
OBJETO	Adquirir equipos de cómputo para el Ministerio del Deporte - Impresoras.	
CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	
VALOR INICIAL	\$ 28.891.290,90 M/CTE	
ADICIÓN No. 1	SI <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	\$ M/CTE
ADICIÓN No. 2	SI <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	\$ M/CTE
PLAZO INICIAL	HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2024	
FECHA DE INICIO	03 DE ENERO DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE FEBRERO DE 2024	
PRÓRROGA No. 1	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	
PRÓRROGA No. 2	SI <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	HASTA EL
SUSPENSIÓN No. 1	SI <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	DEL AL
SUSPENSIÓN No. 2	SI <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	DEL AL
CESIÓN No. 1	SI <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	DESDE EL O A PARTIR DEL
CESIÓN No. 2	SI <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	DESDE EL O A PARTIR DEL
DATOS DE LA SOLICITUD		
(Haz clic sobre el tipo de solicitud requerida y diligencia la información que corresponde)		
ADICIÓN	<input type="checkbox"/>	\$ M/CTE
PRÓRROGA	<input checked="" type="checkbox"/>	HASTA EL 23 DE MAYO DE 2024
SUSPENSIÓN	<input type="checkbox"/>	DEL AL
CESIÓN	<input type="checkbox"/>	NOMBRE DEL CESIONARIO
		C.C.
		DESDE EL O A PARTIR DEL
TERMINACIÓN ANTICIPADA	<input type="checkbox"/>	N.A.
MODIFICACIÓN (OTROSÍ)	<input type="checkbox"/>	

En mi condición de Supervisor(a) del Contrato en referencia, de manera atenta solicito adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRORROGA

El Ministerio ha venido trabajando en el fortalecimiento de una infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones que le permita crear un ambiente tecnológico favorable para el desarrollo de sus actividades misionales, de tal manera que logre elevar significativamente el nivel de productividad de cada una de las áreas de la Entidad, así como mejorar sus servicios institucionales a nivel interno, es decir, a los usuarios de la plataforma tecnológica de la Entidad.

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 3 CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 2 de 3

En la actualidad el ministerio cuenta con una orden de compra correspondiente al Acuerdo Marco de Precios N°CCE-280-AMP-2021 de Febrero 28, 2022 hasta Febrero 28, 2025, cuyo objeto es establecer: “(i) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras”.

Que de acuerdo con los tiempos establecidos por Colombia Compra Eficiente la orden de compra número 123562, correspondiente al contrato CCV-1521-2023, a nombre de **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, fue adjudicada el pasado 30 de diciembre de 2023, con el fin de adquirir 6 Impresoras.

Que, debido a una falla de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, al momento que el proponente ingresó el valor de su oferta, el sistema no discriminó el ítem del valor del IVA, lo que produjo que la orden de compra generada no incluyera este aspecto. Debido a este inconveniente, se solicitó a través del coordinador del GIT de Contratación, solicitud a COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, con el fin que se indicara como proceder ante el presunto error de la plataforma TVEC, obteniendo la siguiente respuesta por parte de la entidad:

“En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, en este caso, es necesario que la entidad valide con el proveedor si los elementos con IVA, ya que el proveedor es quien designa que valor contiene, por lo tanto, en caso de llevar IVA es necesario que realicen una modificación a la orden de compra estipulando este valor. ” (se anexa correo con respuesta de CCE).


Con el fin de dar a conocer la respuesta de Colombia Compra Eficiente a los proveedores y conjuntamente llegar a un acuerdo para ejecutar la orden de compra se realizó una reunión el pasado 15 de febrero del año en curso y se concluyó que el error presentado por la plataforma de CCE, era una situación ajena a las partes y que de acuerdo con la respuesta de CCE, es necesario modificar la orden de compra, trámite que se adelantará posterior a la presente modificación.

Así mismo, el proveedor **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, mediante comunicación de fecha 15 de febrero de 2024, solicita prorrogar la orden de compra número 123562, por el término de noventa (90) días, con el fin de garantizar la correcta entrega de los bienes adquiridos.

Debido a lo anterior y teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento de la orden de compra es hasta el 23 de febrero de 2024, se solicita prorrogar la orden de compra número 123562, por el término de noventa (90) días, esto es, hasta el 23 de mayo de 2024.

Es importante resaltar que a través de esta orden de compra el Ministerio del Deporte mejora su parque computacional con impresoras de última generación; esto satisfaciendo las necesidades de los usuarios de las plataformas tecnológicas de la entidad, permitiendo que los usuarios puedan cumplir de una manera óptima y eficiente con sus actividades diarias.

Por los motivos anteriormente expuestos, se solicita al ordenador del gasto, previo análisis y aval del supervisor, prorrogar el plazo de ejecución del Contrato CCV-1521-2023 - Orden de Compra 123562 hasta el **23 DE MAYO DE 2024**.

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 3 CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 3 de 3

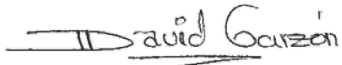
Manifiesto que la presente solicitud de prórroga se radica de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se evidencia en los soportes documentales adjuntos.

Cordialmente,



RENE MAURICIO PINTO PEDRAZA




Supervisor(a) Contrato CCV-1521-2023 - Orden de Compra 123562




Vo. Bo. **LUIS DAVID GARZÓN CHAVES**
 Secretario General

Revisó: Liseth Torres Poveda – Abogada Secretaría General *Liseth Torres*

Anexos: (carta solicitud de prórroga, correo respuesta CCE)

 Eliminar
  Archivar
  Informar
  Responder
  Responder a todos
  Reenviar

RV: MODIFICACION VALOR ORDENES DE COMPRA 123507, 123533, 123534, 123550, 123561, 123562, DEL 2023

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo 

De: Edwin Yamit Martinez Rodriguez <edmartinez@mindeporte.gov.co>

Enviado: lunes, 12 de febrero de 2024 9:11 a. m.

Para: Luis David Garzon Chaves <ldgarzon@mindeporte.gov.co>; Janneth Andrea Sabogal Portilla <jasabogal@mindeporte.gov.co>; Hugo German Mendez Leon <Hmendez@mindeporte.gov.co>; Rocío Pabón Santana <Rpabon@mindeporte.gov.co>; Sandra Milena Moreno Lemos <Smoreno@mindeporte.gov.co>; William Armando Nieto Guerrero <winieto@mindeporte.gov.co>; Alix Adriana Lozano Rondon <alozano@mindeporte.gov.co>; Rene Mauricio Pinto Pedraza <rpinto@mindeporte.gov.co>; Luz Amparo Jimenez Perez <lujimenez@mindeporte.gov.co>; Luz Adriana Vallejo Robles <luvallejo@mindeporte.gov.co>

Cc: Linda Lucia Monrroy Peñuela <Limonrroy@mindeporte.gov.co>

Asunto: MODIFICACION VALOR ORDENES DE COMPRA 123507, 123533, 123534, 123550, 123561, 123562, DEL 2023

Doctor David reciba un cordial saludo.

El paso mes de diciembre de 2023 se adjudicaron a través de la tienda virtual las siguientes ordenes de compra:

No.	No. ORDEN DE COMPRA		NOMBRE DEL PROVEEDOR	VALOR TVEC	VALOR ESTUDIO PREVIO
1	123562	Adquirir equipos de computo para el Ministerio del Deporte - Impresoras.	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	28.891.290,90	1.040.000.000
2	123561	Adquirir equipos de computo para el Ministerio del Deporte - AIO	NEX COMPUTER SAS	336.055.404,88	1.040.000.000
3	123550	Equipos Biomédicos	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	6.560.000	\$ 905.628.000
4	123534	Equipos Biomédicos	MEQ TECNOLOGI A MEDICA S.A.S	56.850.000,00	\$ 905.628.000
5	123533	Equipos Biomédicos	MEQ TECNOLOGI A MEDICA S.A.S	116.408.700	\$ 905.628.000
7	123507	Atención a Emergencias	UT SS 2021-CCENEG- 041-01-2021	104.028,29	\$ 80.000.000

Con la novedad que el aplicativo de la tienda virtual, al momento que el proponente ingreso el valor de su oferta el mismo no discrimino el valor del IVA lo que produjo que las ordenes de compra generadas no

 Eliminar
  Archivar
  Informar
  Responder
  Responder a todos
  Reenviar

RV: MODIFICACION VALOR ORDENES DE COMPRA 123507, 123533, 123534, 123550, 123561, 123562, DEL 2023

2	123561	computo para el Ministerio del Deporte - AIO	NEX COMPUTER SAS	336.055.404,88	1.040.000.000
3	123550	Equipos Biomédicos	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	6.560.000	\$ 905.628.000
4	123534	Equipos Biomédicos	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	56.850.000,00	\$ 905.628.000
5	123533	Equipos Biomédicos	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	116.408.700	\$ 905.628.000
7	123507	Atención a Emergencias	UT SS 2021-CCENEG- 041-01-2021	104.028,29	\$ 80.000.000

Con la novedad que el aplicativo de la tienda virtual, al momento que el proponente ingreso el valor de su oferta, el mismo no discrimino el valor del IVA, lo que produjo que las ordenes de compra generadas no se incluyera el valor del IVA.

El 29 de diciembre de 2023 se solicito a Colombia Compra Eficiente indicará como proceder al presunto error de la plataforma de la tienda virtual, donde no se obtuvo respuesta.

El pasado 9 de febrero de 2024, Linda Licia Monrroy, contratista del GIT Contratación, elevo solicitud a Colombia Compra Eficiente el caso particular donde respondieron lo siguiente:

"En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, en este caso, es necesario que la entidad valide con el proveedor si los elementos con IVA, ya que el proveedor es quien designa que valor contiene, por lo tanto, en caso de llevar IVA es necesario que realicen una modificación a la orden de compra estipulando este valor. "

De acuerdo a la respuesta entregada por la Agencia, indica que la Entidad debe modificar el valor de la orden de compra en las cuales presento la novedad, lo anterior implica realizar una adición al cdp inicial toda vez que no se contemplo el valor del IVA inicial, modificar y adicionar el Registro Presupuestal incluyendo el valor del impuesto.

Así las cosas, sugiero que se debe realizar este proceso administrativo, cada área gestora deberá adelantar la correspondiente solicitud de modificación (Adición), y gestionar lo pertinente al GIT Presupuestal para la solicitud de los recursos correspondientes, claro esta si así lo considera el Ordenador del Gasto.

De igual forma copio a la Doctora Andrea Sabogal, si desde el área que ella lidera se pueden presentar observaciones adicionales que puedan aportar para dar solución al inconveniente presentado.

Muchas gracias y quedo atento a su instrucción.

Cordialmente,

Coordinador

Edwin Yamit Martínez Rodríguez

Bucaramanga, 15 de febrero de 2024.

Señores
MINISTERIO DEL DEPORTE
Bogotá, D.C

Atención.
Dra. Rocío Pabón Santana
Supervisor Orden de compra **N°123562**

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCION DE LA
ORDEN DE COMPRA No.123562

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N°123562, de la forma más atenta y teniendo en cuenta que:

1. De acuerdo con el plazo de ejecución establecido en la Orden de compra No.123562, la entidad otorgo un término de ejecución vence el día 23 de febrero 2024 encontrándose por lo tanto vigente el plazo establecido por la entidad para el desarrollo de la orden de compra.
2. Por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., una vez se tuvo conocimiento de la adjudicación de la Orden de Compra en mención, se iniciaron las gestiones correspondientes ante el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos solicitados, esto con el fin de preparar y realizar el alistamiento correspondiente de cada uno de los ítems obrantes en la Orden de Compra.
3. A la fecha, por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., como contratistas ejecutores de la orden de compra en mención, nos encontramos en la finalización de la fase de alistamiento y despachos, misma que se vio retrasada por dificultades relacionadas con el aumento de los tiempos de importación, legalización y transporte de algunos de los ítems establecidos en la Orden de Compra, lo anterior asociado al establecimiento de protocolos más estrictos para la verificación de la mercancía que ingresa al país proveniente del exterior, lo que ha generado que los tiempos de transporte entrega y despachos de los productos solicitados tomó un tiempo superior al inicialmente indicado por parte de los distribuidores mayoristas, generándose un actual desabastecimiento de suministros que cumplan con la totalidad de condiciones técnicas ofertadas
4. Por parte del Fabricante las Impresoras que a la fecha no se encuentran disponibles en el país para entrega se tiene que "Con ocasión a la crisis que actualmente enfrenta la logística global generada por razones ajenas a nuestra orbita de control, luego constituyen factores imprevisibles, es cierto que los diferente procesos de fabricación de la compañía se han visto impactados de forma negativa, generando entre otras cosas congestión en puertos y escasez de insumos primarios para la producción de nuestros productos.

5. Es de resaltar que, con miras a garantizar las condiciones de calidad, garantía y originalidad de los productos a entrega, Hardware Asesorías Software Ltda., como distribuidor autorizado de los productos obrantes en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios, está en la obligación de acudir directamente al fabricante o a los distribuidores mayoristas autorizados para la distribución de estos productos a nivel nacional, para la adquisición de los productos a suministrar, de tal suerte que no estábamos en la posibilidad de remitirnos a proveedores nacionales distintos al fabricante o los mayoristas autorizados, atendiendo cuestiones comerciales de las que se derivan circunstancias necesarias para garantizar las condiciones adecuadas de calidad, garantía y originalidad de los productos a entregar.

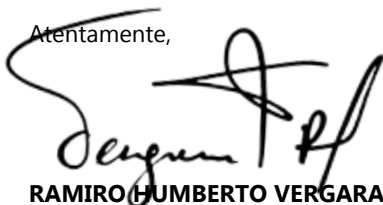
6. Finalmente es necesario precisar que el incremento en los tiempos de entrega por parte del fabricante a los mayoristas y de los mayoristas a nosotros los canales (En el marco de una estructura de cadena de distribución), obedece a circunstancias ajenas a nuestra voluntad, imputables al establecimiento de nuevas condiciones y protocolos para la entrada en el país de mercancía extranjera, así como el aumento en los tiempos de legalización y tránsito de los producto a nivel nacional, que como se ha expresado superan nuestra voluntad y se enmarcan en circunstancias imprevisibles que exceden nuestro alcance o disposición, encuadrándose entonces estas situaciones en la manifestación de una **FUERZA MAYOR**

En vista de lo anterior, y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de las órdenes de compra, por situaciones totalmente imprevisibles, de forma atenta me permito solicitar que:

PRIMERO: se otorgue una **PRORROGA** del plazo de ejecución correspondiente a **NOVENTA (90)** días, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra No. 123562, es decir hasta el día 23 de Mayo de 2024, lo anterior de acuerdo con la información suministrada por parte del fabricante de los productos solicitados, con la claridad y salvedad correspondiente de que de superarse las dificultades con el transporte de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantara la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites correspondientes de actualización en las vigencias de los amparos de la póliza de cumplimiento presentada.

Atentamente,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda

Ramiro.vergara@hasltda.com

Bogotá, D.C, 01 de febrero de 2024

ID INTERNO: 15

PARA: **RENE MAURICIO PINTO PEDRAZA**
Coordinador GIT Tics

DE: **LUIS DAVID GARZÓN CHAVES**
Secretario General – Ordenador del Gasto

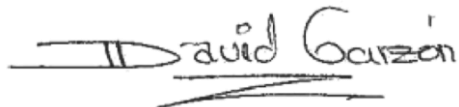
ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte, así como las facultades otorgadas por la Resolución No. 000500 del 23 de mayo 2023 *“Por la cual se delega la ordenación del gasto del Ministerio del Deporte y se dictan otras disposiciones”*, me permito designarlo(a) como supervisor(a) del(los) contrato(s) y/o convenio(s) relacionado(s) a continuación:

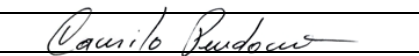
NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA INICIO DE LA REASIGNACIÓN	FECHA FIN DE LA REASIGNACIÓN
CCV-1522-2023 OC 123563	SUMIMAS SAS	01/02/2024	Hasta su liquidación
CCV-1521-2023 OC 123562	HARDWARE ASESORIAS	01/02/2024	Hasta su liquidación
CCV-1520-2023 OC 123561	NEX COMPUTER SAS	01/02/2024	Hasta su liquidación

Es importante indicarle que, para el ejercicio de la supervisión, deberá tener en cuenta las funciones señaladas en la Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos Suscritos por las Entidades Estatales emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como el Manual de Supervisión e Interventoría, y las normas internas que regulen la actividad de supervisión de contratos y convenios vigentes en la Entidad, que se encuentran publicadas en ISOLUCION.

Cordialmente,



LUIS DAVID GARZÓN CHAVES
Secretario General – Ordenador del gasto

Proyectó	Camilo Hernando Perdomo Estrella -GIT Contratación	
Visto Bueno	Edwin Yamit Martínez Rodríguez – Coordinador Git Contratación	